EXCLUSIVO PARA
G.O.C

FONDO GANADERO
Creciendo Juntos

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 50 DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DEL 2017
R E S O L U C I O N Nº 22.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA NIPON AUTOMOTORES S.A. EL OBJETO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/17 "ADQUISICION DE VEHÍCULOS UTILITARIOS PARA EL FONDO GANADERO" - ID N° 336.171.----------

VISTO: La nota FG-DUOC N° 401/17 de fecha 07 de diciembre del 2017 de la Gerencia de Gestión Institucional - UOC por la cual eleva a consideración el informe de evaluación de ofertas del procedimiento LCO Nº 05/17 "Adquisición de Vehículos Utilitarios para el Fondo Ganadero" - ID N° 336.171, y;

CONSIDERANDO: Que, según el informe de fecha 7 de diciembre del 2017, de la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha recibido en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Fondo Ganadero, la cantidad de 2 (dos) sobre-ofertas, que se han presentado en tiempo y forma, por consiguiente, se han tomado en cuenta para los análisis correspondientes a los siguientes oferentes: *i)* NIPON AUTOMOTORES S.A., *ii)* CUEVAS HNOS S.A.;

Que, durante la evaluación de ofertas se procedió a la **verificación de los documentos sustanciales** presentado por los oferentes, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en el art. 61 del Decreto Nro. 21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley 2051/03, las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT N° 330/07 y DNCP N° 1915/2011; de los cuales se constató lo siguiente:

Que, el oferente ***NIPON AUTOMOTORES S.A.*** es la oferta económica más baja en el objeto de la LCO Nº 05/17 ***"Adquisición de vehículos utilitarios para el Fondo Ganadero"*** y el mismo cumple con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en el *PBC,* por tanto, demuestra capacidad legal, financiera y la experiencia requerida para la provisión satisfactoria del objeto de la presente contratación

Que, según dictamen AJ- DIC Nº 218/17 de fecha 7 de diciembre del 2017, la Asesoría Jurídica manifiesta que la recomendación elevada por la UOC se ajusta a derecho, resultando por ende viable que el Comité de Administración en uso de sus atribuciones legales, resuelva adjudicar el objeto de esta contratación a NIPON AUTOMOTORES S.A., en la forma, modalidad y acorde a las observaciones remitidas, debiendo para el efecto formalizarse la misma en la forma y modalidad sugerida.

Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración.

POR TANTO, en ejercicios de sus atribuciones,

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO

R E S U E L V E:

Articulo. 1º. **ACEPTAR** la oferta presentada por el oferente ***NIPON AUTOMOTORES S.A.*** y **ADJUDICAR** el objeto de la LCO Nº 05/17 ***"Adquisición de vehículos utilitarios para el Fondo Ganadero"***, formalizar la adjudicación mediante la suscripción de un contrato por la suma de **Gs. 480.000.000.- (Guaraníes: cuatrocientos ochenta millones) IVA incluido, cuya vigencia será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones**. ----------

Articulo. 2º. **AUTORIZAR** al Presidente del Fondo Ganadero y a la Gerente de Gestión Institucional, a suscribir el contrato correspondiente, con una vigencia desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

Articulo. 3º. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Gestión Institucional, la imputación correspondiente conforme a las previsiones presupuestarias. ----------

Articulo. 4º. **PUBLÍQUESE,** cúmplase y archívese. ----------

Fdo.: **MARTÍN ADALBERTO MACIEL BARRETO, Presidente.**
CESAR BENITEZ BOGADO, JUAN REINALDO CACERES BAZAN; Miembros.
LUIS FERNANDO MONTERO, Secretario.

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

Luis Fernando Montero
Secretario del
Comité de Administración